



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 081/2016

México, D.F., a 22 de mayo de 2016.

CDHDF RECONOCE DECISIÓN DE SSP-CDMX DE ACEPTAR CUATRO RECOMENDACIONES

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) reconoce a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México la decisión de aceptar en todos sus términos las Recomendaciones 14/2015, 16/2015, 17/2015, 01/2016 y 03/2016, emitidas por este Organismo Público Autónomo.

La Recomendación 14/2015 se emitió el 25 de noviembre de 2015, por el "Retiro de la vía pública, traslado a depósito vehicular y compactación (chatarrización) de un automóvil, sin haber agotado el procedimiento aplicable e incumplimiento de sentencia relacionada con automóviles en depósito vehicular..."

Con la aceptación del citado instrumento recomendatorio, la SSP-CDMX aceptó, entre otros puntos, indemnizar integralmente a las víctimas; investigar la probable responsabilidad administrativa; revisar y modificar el Programa "Calidad de Vida" para la liberación de espacios públicos, a fin de que se respeten los derechos humanos de las personas propietarias de vehículos susceptibles de ser retirados de vía pública; capacitar a servidores públicos e informar a la ciudadanía sobre el referido programa "Calidad de Vida".

En cuanto a las Recomendaciones 16/2015 y 17/2015, ambas fueron emitidas el 17 de diciembre de 2015 por violaciones a derechos humanos cometidos durante la celebración de manifestaciones realizadas el 20 de noviembre y el 1 de diciembre de 2014.

Al aceptarlas, la referida Secretaría se compromete a diseñar un plan de actuación de la policía en movilizaciones sociales y eventos masivos; diseñar, implementar y evaluar un programa permanente de actualización y formación policial con perspectiva de derechos humanos, así como un programa de profesionalización en la función policial y derechos humanos.

De la misma manera, acepta realizar un acto de reconocimiento de responsabilidad; indemnizar integralmente a las víctimas y brindarles rehabilitación psicológica a las que lo requieran; diseñar un mecanismo permanente de verificación sobre el registro de detenciones; e investigar la posible responsabilidad de servidores públicos.

Respecto a la Recomendación 01/2016, emitida el 16 de febrero del presente año por 17 casos de tortura, entre las acciones que la Secretaría se comprometió a ejecutar con su aceptación, destaca el diseño de un plan de implementación de la Propuesta General 01/2014 *Identificación de actos de tortura en el Distrito Federal: análisis del fenómeno y propuestas para su prevención, sanción y erradicación desde los derechos humanos*.

También diseñará una estrategia de capacitación de la Policía Preventiva en materia de tortura y un programa de modernización de unidades vehiculares del mencionado cuerpo policiaco; deberá derogar toda la normatividad que permita la exhibición y presentación de personas privadas de la libertad que se encuentren a su disposición, generando una política de comunicación que no vulnere los derechos humanos.

De manera paralela, establecerá protocolos de actuación en supuestos de detención en los que se encuentren niñas, niños y adolescentes, así como cuando la persona detenida sea mujer, persona con discapacidad o se encuentre en situación de vulnerabilidad. De igual manera, se investigará la posible responsabilidad administrativa de servidores públicos; se otorgará rehabilitación psicológica y se indemnizará integralmente a las víctimas.

Por lo que hace a la Recomendación 03/2016, emitida el pasado 14 de abril, por "Fallecimientos de personas que se encontraban en custodia de jueces cívicos", la autoridad recomendada aceptó instruir al personal de custodia o de imaginaria, adscrito a los distintos Juzgados Cívicos de esta ciudad, para que lleven a cabo actividades de vigilancia oportuna, adecuada y eficaz de las personas que se encuentren bajo cualquier calidad en sus instalaciones.

Además y con el visto bueno de esta Comisión, concluirá la revisión del *Protocolo de Actuación Policial para la detención de infractores y probables responsables*, el cual deberá publicar en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México; se comprometió también a diseñar un programa de capacitación permanente para personal de imaginaria, respecto de la custodia oportuna, adecuada y eficaz de las personas privadas de libertad, y sus derechos.

Al tiempo de exhortar a la mencionada Secretaría a cumplir con la totalidad de los puntos recomendatorios aceptados, esta Comisión refrenda su compromiso para dar seguimiento a las acciones que la citada Dependencia ejecute para reparar integralmente a las víctimas y para evitar que se repitan situaciones que violen derechos humanos, como las que generaron las referidas Recomendaciones.

www.cd hdf.org.mx